



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.574/12

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Por la presente le comunico, que con esta fecha, por el Ilmo. Sr. Presidente, se ha resuelto lo siguiente:

Vista la propuesta del Diputado responsable del Área de Desarrollo Rural de fecha 23 de Julio de 2.012, en relación a la convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes.

Vistas las bases que han de regular la mencionada convocatoria de subvenciones.

En virtud de las atribuciones que me han sido conferidas en el artículo 34 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril.

RESUELVO:

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 30/1.992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Avocar la competencia delegada por esta Presidencia con fecha 6 de Julio de 2.011, en la Junta de Gobierno.

SEGUNDO.- Considerando de gran interés la realización de obras de mejora y acondicionamiento de infraestructuras hidráulicas en los municipios de la provincia y reconociendo la voluntad y necesidad de colaboración con los Ayuntamientos, convocar para el año 2.012, en régimen de concurrencia competitiva, una línea de subvenciones para fomentar iniciativas encaminadas a la realización, mejora y acondicionamiento de obras de infraestructuras hidráulicas dentro de sus ámbitos de competencia.

TERCERO.- Aprobar las siguientes bases y anexos reguladores de la mencionada convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de obras de infraestructuras hidráulicas urgentes, con cargo a la partida presupuestaria del año 2.012, nº 452/762

BASES

1.- BENEFICIARIOS

Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Ayuntamientos y Mancomunidades de la provincia, interesados en la realización de obras de mejora, acondicionamiento y modernización de obras de infraestructuras hidráulicas, excepto aquellos beneficiados por el acuerdo del presidente de 19 de julio de 2012 de concesión de subvenciones a distintos Ayuntamientos para actuaciones en infraestructuras hidráulicas.



2.- OBJETO

Las subvenciones reguladas por la presente convocatoria tendrán por objeto asesorar técnicamente y financiar la realización de diversas obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, no siendo subvencionables los gastos de obras que no tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, aparatos o infraestructuras destinadas a mejorar el consumo humano de Agua potable, siguiendo la prioridad de las actuaciones a subvencionar fijadas en la cláusula nº 7

El periodo de realización de la misma será el comprendido entre el 1 de noviembre al 21 de diciembre de 2012.

3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2012, partida 452/762 que asciende a 119.791,80 €.

4.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el Registro General de la Diputación, en los términos previstos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Se adjuntan modelos de solicitud en el Anexo I que deberán ir acompañados de la siguiente certificación:

- Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite:
 - Existencia de consignación presupuestaria para los fines que se persiguen o compromiso de consignación.
 - Ayudas que para la misma finalidad se hayan solicitado o, en su caso, obtenido de esta o de otras administraciones.

- Presupuesto detallado o memoria valorada de las actuaciones, de acuerdo con lo previsto en la base nº 6.

Si se apreciaran errores en las solicitudes, se requerirá al Ayuntamiento o Mancomunidad para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma.

5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de octubre de 2012.

Una vez transcurrido este plazo, la Comisión Informativa de Desarrollo Rural, valorará las solicitudes presentadas de acuerdo a la prioridad de las actuaciones a subvencionar fijadas en la cláusula nº 7 y determinará los Ayuntamientos y mancomunidades que resulten beneficiarios de subvención, comunicando la posterior resolución a los mismos.

Contra dicha resolución, que pondrá fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición o bien recurso contencioso-administrativo.



6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

La Diputación subvencionará al Ayuntamiento conforme a los siguientes criterios:

1. Los Ayuntamientos y Mancomunidades que soliciten a esta Diputación acogerse a esta subvención, deberán presentar un presupuesto del coste de la obra a realizar en el plazo especificado; en caso de ser superior la cuantía de la misma a 5.000 € deberá presentar memoria valorada y firmada por el técnico competente del Ayuntamiento, considerándose a tal efecto como válidas las solicitudes presentadas exclusivamente en el año 2012.

2. Será necesario la supervisión y aprobación de la memoria valorada y o presupuesto de la actuación seleccionada por parte de los técnicos de la Diputación designados al efecto.

3. El límite de la cuantía subvencionada se determinará con arreglo a los siguientes criterios:

a. Municipios menores o iguales de 140 habitantes se subvenciona el 75% del coste de la Obra

b. Municipios menores o iguales de 1.000 habitantes y mayores de 140 se subvenciona el 70% del coste de la obra.

c. Municipios menores o iguales de 5.000 habitantes y mayores de 1000 se subvenciona el 60% del coste de la obra

d. Municipios mayores de 5.000 habitantes se subvenciona el 50% de la obra

e. En las Mancomunidades se establece como criterio la media de habitantes de los municipios integrantes, la cuantía de 5.000 €. por municipio con un límite de 20.000 €.

4. Si de las solicitudes presentadas y valoradas por el técnico se excediera del crédito disponible, la Comisión podrá proponer distribuir el crédito establecido en esta convocatoria reduciendo proporcionalmente el importe de la subvención prevista.

5. La Diputación aprobará las subvenciones solicitadas en base a los criterios técnicos establecidos en el punto 7.

6. Se establece un tope máximo para la subvención concedida de 10.000 € por Ayuntamiento y 20.000 € por Mancomunidad independientemente de la obra a realizar, el número de obras solicitadas y el número de habitantes del municipio.

7. La subvención concedida se destinará a la obra solicitada por el Ayuntamiento o Mancomunidad y el gasto ocasionado será como mínimo la cuantía subvencionada más la aportación correspondiente de la Mancomunidad o Ayuntamiento, en caso de ser inferior disminuirá la subvención en función de los criterios establecidos.

7.- OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES A SUBVENCIONAR.

1º. Garantizar el suministro.

a) Sustitución de equipos electromecánicos de las captaciones.

b) Nuevas actuaciones o mejoras de las captaciones existentes. En estos casos sería conveniente realizar una memoria valorada por técnico competente siempre, tanto por el importe de los trabajos como por la idoneidad de la actuación (localización, tipo de captación, conexión a redes existentes, etc.)

2º. Cumplimiento del R.D. 140/2003, la desinfección de las aguas de consumo humano.



8.- PAGO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

El importe de las subvenciones que se concedan se abonará siempre que el Ayuntamiento o mancomunidad se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, previa remisión de la siguiente documentación justificativa:

- Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite que:

- Se ha destinado la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

- Para la realización de la actividad subvencionada se han realizado pagos por importe de €

- El Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- No se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación Provincial de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto.

- Facturas originales o copia compulsada de las mismas.

- Certificado de reconocimiento de obligaciones.

- En el caso de obras, acta de recepción y certificación final de las mismas una vez ejecutados los trabajos, debiendo justificar dichos gastos con anterioridad al 30 de Noviembre de 2012.

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha producido un gasto menor, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma al menor gasto producido.

Comprobando todo lo anterior, la Diputación abonará al Ayuntamiento o la Mancomunidad la cantidad resultante.

9.- PLAZO DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION JUSTIFICATIVA

La citada documentación justificativa deberá ser dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación en el Registro General, siendo el plazo de presentación de la misma hasta el 21 de diciembre de 2012.

En el caso de que no se justifique debidamente en tiempo y forma, se procederá a cancelar la subvención concedida.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 29 de noviembre de 2012

El Jefe del Servicio Secretaría General, *José Miguel López del Barrio*



ANEXO I

MODELOS DE SOLICITUD EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MEDIANTE RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

MODELO1.b. GARANTIZAR EL SUMINISTRO (OBRA CIVIL)

Ayuntamiento de _____

D./Dña _____, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha _____ sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas de emergencia, EXPONE

Primero.-

- Que la localidad se encuentra en una situación de extrema necesidad ante la escasez de los recursos hídricos disponibles para garantizar el abastecimiento a la localidad.

- Que el importe de la subvención, en caso de ser concedida, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.

- Que la obra será contratada por este Ayuntamiento, no realizándose esta por Administración.

- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:

- Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones en los elementos electromecánicos (aparecerá el nº de serie de la bomba y del motor, fecha de la renovación)

- Si el importe es mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa, Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

Segundo.- Que la actuación que pretende ser realizada es la siguiente:

(Descripción de la obra)

Presupuesto de la obra:

Paraje y coordenadas de la obra:

Adjunta memoria valorada: SI / NO

Y es por ello que, SOLICITO

Que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención.

En _____, a _____ de _____ de 2012

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA



MODELO 2. DESINFECCIÓN DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO

Ayuntamiento de _____

D./Dña _____, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha _____ sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas de emergencia, EXPONE

Primero.-

- Que la localidad no dispone de dispositivo automático de desinfección de las aguas de consumo humano.

- Que el importe de la subvención, en caso de se concedido, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.

- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:

- Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones en los elementos instalados.

- Si el importe de la actuación fuera mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa, Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

Segundo.- Que las características de los equipos a instalar son las siguientes.

Población a la que da servicio:

Características de la bomba dosificadora:

Energía fotovoltaica: Potencia paneles _____ Capacidad de las baterías _____

Mecanismo de control de volúmenes:

Y es por ello que, SOLICITO

Que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención .

En _____, a _____ de _____ de 2012

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA



MODELO 1.a. GARANTIZAR EL SUMINISTRO (EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS)

Ayuntamiento de _____

D./Dña _____, Sr/a Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de _____ en nombre y representación del mismo y en relación a la convocatoria publicada en el B.O.P. de Ávila de fecha _____ sobre las ayudas de obras de infraestructuras hidráulicas de emergencia, EXPONE

Primero.-

- Que la localidad se encuentra en una situación de extrema necesidad ante la escasez de los recursos hídricos disponibles para garantizar el abastecimiento a la localidad.

- Que el importe de la subvención, en caso de ser concedida, se destinará exclusivamente a las obras solicitadas.

- Que los equipos electromecánicos de la captación de agua presentan signos evidentes de mal funcionamiento y podría producirse su rotura o ya se ha producido.

- Que para la justificación de la subvención presentará tres copias de la siguiente documentación:

- Si el importe es menor de 5.000 euros: Factura detalla de las actuaciones en los elementos electromecánicos (aparecerá el nº de serie de la bomba y del motor, fecha de la renovación)

- Si el importe de la actuación fuera mayor de 5.000 euros: memoria técnica justificativa, Acta de recepción y Certificación final de la obra, todo ello firmado por técnico competente, junto con la factura del contratista.

Segundo.- Que las características del equipo que se pretende renovar son las siguientes.

Población a la que da servicio:

Altura de bombeo:

Tipo de bomba (sumergible, vertical/horizontal, grupo de presión):

Potencia de la bomba:

Y es por ello que, SOLICITO que este Ayuntamiento sea incluido en la convocatoria de dicha subvención.

En _____, a _____ de _____ de 2012.

Fdo: SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA